

R-CDNAT-2011-348

SALTA, 01 de septiembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.609/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de planta de la Escuela de Geología;  
y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación ha requerido un análisis exhaustivo por parte de la Escuela de Geología, según consta a fs. 1/5, con el fin de jerarquizar su plantel docente y dotar de cargos de profesores a las cátedras de Fotogeología, Práctica Geológica I, Práctica Geológica II y Práctica Geológica III.

Que a fs. 7, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido presentado por la Escuela de Geología y produjo su despacho aconsejando solicitar al Consejo Superior la modificación de la planta docente de la siguiente manera: 1°) Dar de baja un (1) Cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Res. 204/10-CS) y; 2°) Dar de alta un (1) Cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Fotogeología y, Tres (3) Cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple para las asignaturas de Práctica Geológica I, Práctica Geológica II y Práctica Geológica III respectivamente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 26 de julio de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar la modificación de la planta docente de la Facultad de Ciencias Naturales con destino a la Escuela de Geología según el siguiente detalle:

CARGOS DE BAJA	Monto Básico
Un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Res. 204/10-CS)	\$ 6.250,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.250,20</b>

CARGOS DE ALTA	Monto Básico	TOTAL
Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	\$ 2.494,43	\$ 2.494,43
Tres cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple	C/u \$ 1.246,54	\$ 3.739,62
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.234,05</b>
Diferencia a favor de la Escuela de Geología de esta Facultad		\$ 16,15

ARTICULO 2°.- Indicar que la diferencia que surge entre altas y bajas equivalente a un total de Pesos

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2011-348

EXPEDIENTE N° 10.609/2011

1.

Dieciséis con c/15 ctvos. (\$ 16,15) quedan a favor de esta Facultad y serán informados oportunamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 1° de la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Néjida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales